

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26001 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en los concursos acumulados 150/2009 y 200/2009, de los deudores, matrimonio, Rubén Medina López y Consuelo González del Río, se ha dictado sentencia de 21 de julio de 2011, de aprobación de los convenios propuestos.

2. Como se aprueban quitas superiores a un tercio de los créditos y esperas superiores a tres años, se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110060200-1